



Este artículo se encuentra disponible en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License.

This article is available in open access under the Creative Commons Attribution 4.0 International License.

Questo articolo è disponibile in open access secondo la Creative Commons Attribution 4.0 International License.

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 8, enero-junio, 2024, 93-120

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2789-0813 (En línea)

DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n8.04

EL CAMBIO DE LA PERCEPCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL EN LA PELEA DE GALLOS A PROPÓSITO DE LA TRADICIÓN «UN CAMARÓN»

The changing perception of animal welfare in cockfighting in relation to the tradition of «Un camarón» («One shrimp»)

Il cambiamento della percezione del benessere animale nei combattimenti tra galli in relazione alla tradizione di «Un camarón» («Un gambero»)

ANA DANIELA RAMÍREZ PINEDO

Universidad Ricardo Palma

(Lima, Perú)

Contacto: 202310120@urp.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0008-6479-8492>

RESUMEN

En el presente trabajo científico analizaremos la tradición «Un camarón», de Ricardo Palma, y las peleas de gallos que se describen. Se quiere demostrar el cambio de la percepción social de las personas frente al bienestar y el abuso animal desde el siglo XIX hasta la actualidad. De igual manera, probaremos la falta de bioética de las peleas de gallos, enfatizando cómo esta práctica viola el bienestar de estos animales. Además, evidenciaremos la influencia de la religión cristiana y la cultura en la percepción cosificante que se tiene de los animales y cómo esta ha afectado históricamente al reconocimiento de sus derechos. Finalmente, expondremos la importancia de un enfoque bioético en

las prácticas de entretenimiento que involucran a animales como medio para entender la responsabilidad que tenemos como seres pensantes frente a otros seres no humanos.

Palabras clave: *Tradiciones peruanas*; bioética; derecho animal; responsabilidad moral; peleas de gallos.

Términos de indización: bioética; derechos de los animales; ave de corral (Fuente: Tesouro de la Unesco).

ABSTRACT

In this scientific paper, we will analyse the tradition «Un camarón» («One Shrimp»), by Ricardo Palma, and the cockfights described in it. The aim is to demonstrate the change in people's social perception of animal abuse and well-being from the 19th century to the present day. Likewise, we will prove the lack of bioethics of cockfighting, emphasising how this practice violates the well-being of these animals. Furthermore, we will demonstrate the influence of Christian religion and culture on the reification of animals and how this has historically affected the recognition of their rights. Finally, we will discuss the importance of a bioethical approach to entertainment practices involving animals as a means of understanding the responsibility we have as thinking beings towards other non-human beings.

Keywords: *Peruvian Traditions*; bioethics; animal law; moral responsibility; cockfighting.

Indexing terms: bioethics; animal rights; poultry (Source: Unesco Thesaurus).

RIASSUNTO

In questo lavoro scientifico analizzeremo la tradizione «Un camarón» («Un gambero»), di Ricardo Palma, e i combattimenti di galli descritti. L'obiettivo è dimostrare il cambiamento nella percezione sociale del benessere e del maltrattamento degli animali dal XIX secolo a oggi. Allo stesso modo, dimostreremo la mancanza di bioetica dei combattimenti tra galli, sottolineando come questa pratica violi il benessere di questi animali. Inoltre, dimostreremo l'influenza della religione e della cultura cristiana sulla reificazione degli

animales e come questo abbia storicamente influenzato il riconoscimento dei loro diritti. Infine, discuteremo l'importanza di un approccio bioetico alle pratiche di intrattenimento che coinvolgono gli animali come mezzo per comprendere la responsabilità che abbiamo come esseri pensanti nei confronti di altri esseri non umani.

Parole chiave: *Tradizioni peruviane*; bioetica; diritto degli animali; responsabilità morale; combattimento tra galli.

Termes d'indexation: bioetica; diritti degli animali; pollame (Fonte: Thésaurus de l'Unesco).

Recibido: 04/04/2024

Revisado: 15/05/2024

Aceptado: 17/05/2024

Publicación en línea: 30/06/2024

Financiamiento: Autofinanciado.

Conflicto de interés: La autora declara no tener conflicto de interés.

INTRODUCCIÓN

La biología es importante en nuestras vidas porque estudia a todos los organismos vivos y los procesos que se dan en los mismos, además de su interacción con el medioambiente, por lo que también incluye a los seres humanos. Por otro lado, parte importante de la vida humana es la ética, ya que nos ayuda a actuar correctamente para los demás y nosotros mismos. De las disyuntivas éticas del ser humano con el ambiente y otros seres vivos, nace la bioética.

La bioética es contemporánea, por lo que no existe un consenso sobre su definición. Lo que se tiene son conceptos variados, algunos enfocados más en los derechos humanos frente a la medicina, y otros en el medio biológico. De los varios autores que conceptualizan este término, tenemos a Barrios et al. (2011), quienes la definen como «el conjunto de normas éticas que regulan el comportamiento y las relaciones del hombre con los animales» (p. 29); y a Cafarra (1997),

quien nos dice que la bioética es el campo que tiene el fin de «aplicar los principios generales a los nuevos problemas que se ofrecen a la consideración de la acción humana en el reino de la vida» (p. 23). Es decir, la bioética es una ciencia que aplica normas éticas al ser humano para regular su accionar en la vida del planeta.

Otros términos a tener en cuenta son el de bienestar animal, la cosificación y la cultura. El primero es usado muchas veces como medio para proteger los derechos animales y tiene algunas cuantas definiciones. Una de las más resaltantes es la que emplea la Organización Mundial de Sanidad Animal (2023), que, en el artículo 7.1.1. de su Código Sanitario para Animales Terrestres, lo describe con las siguientes palabras:

El término bienestar animal designa el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere.

Un animal experimenta un buen bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, y si no padece sensaciones desagradables como dolor, miedo o desasosiego y es capaz de expresar comportamientos importantes para su estado de bienestar físico y mental.

Un buen bienestar animal requiere prevenir enfermedades, cuidados veterinarios apropiados, refugio, manejo y nutrición, un entorno estimulante y seguro, una manipulación correcta y el sacrificio o matanza de manera humanitaria. Mientras que el concepto de bienestar animal se refiere al estado del animal, el tratamiento que recibe se designa con otros términos como cuidado de los animales, cría de animales o trato compasivo.

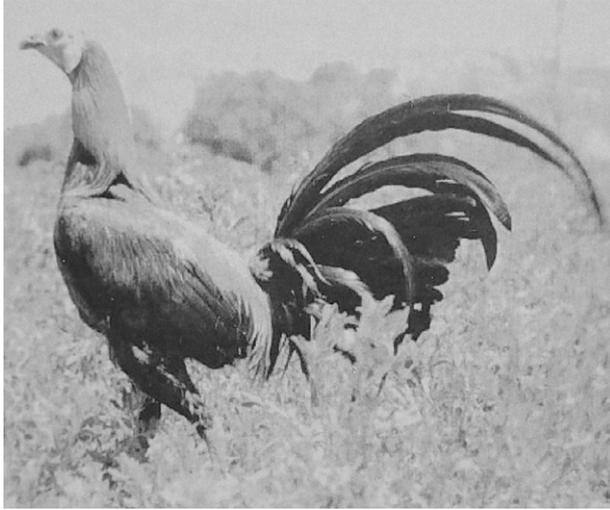
En otras palabras, bienestar animal hace alusión al cumplimiento de las necesidades básicas y a evitar el sufrimiento de un organismo animal.

Con respecto al término «cosificar», según la Real Academia Española (RAE) (2014a), este se refiere a «reducir a la condición de cosa a una persona» (def. 2). Esta definición considera que los seres humanos son los únicos a los que se les puede tratar como si fueran objeto, dejando de lado que a los animales se les puede tratar de la misma forma; se puede observar que incluso en los diccionarios se evidencia la percepción que se tiene de los animales. Así que, en el presente artículo de investigación, hemos decidido que la mejor definición para la palabra cosificar es «tratar a un ser como si fuera un objeto», ignorando su capacidad de sintiencia y otros intereses que pueda tener.

Por último, el término «cultura», según la RAE (2014b), significa el «conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.» (def. 3). Sin embargo, agregaremos a esta definición que la cultura también es parte de la identidad de las personas porque afecta su forma de vivir y, por ende, tiende al cambio. Asimismo, es necesario considerar que el presente trabajo se enfoca en los animales de la especie *Gallus gallus*, de la subespecie *Gallus gallus bankiva*, de las razas pedraglio y navajero peruano, considerados como gallos de pelea peruanos. A continuación, mostraremos algunos materiales fotográficos para visualizar a los animales en cuestión.

Figura 1

Gallo de nombre El Dije, perteneciente a la raza pedraglio



Fuente: Pedraglio (2001, p. 40).

Figura 2

Gallo navajero peruano



Fuente: Pedraglio (2001, p. 40).

En comparación con otros países más desarrollados, se puede notar la falta de empatía a favor del animal en la población por la poca consideración que se les da, en especial a los que no son considerados «de casa», como los perros y gatos; sin embargo, ¿desde cuándo existe tal forma de pensar? En la tradición peruana «Un camarón», de Ricardo Palma, podemos apreciar que desde el siglo XIX ya existía una percepción negativa de los animales por la forma en la que se describe una pelea de gallos. En este relato se cuenta que dos gallos de pelea se enfrentan: uno llamado Malatobo, considerado uno de los mejores; y el otro, Ajiseco Claro. En el enfrentamiento se menciona que el segundo gallo sale mal herido y se infiere que pierde la vida:

Mientras el *Ajiseco* culebreaba en vago, su contrario le clavó la navaja hasta el *su único hijo*.

La batalla duró veintidós segundos, y nadie habría osado poner en duda el triunfo del *Malatobo* si un muchacho no hubiera gritado: «¡Camarón! ¡Camarón! ¡Camarón!». (Palma, 2007 [1894], p. 115)

No obstante, la muerte del animal solo se toma como una pérdida de la pelea, de modo que su sacrificio se reduce a un juego de apuestas y, posteriormente, a consecuencia de una trampa.

En ese sentido, en este artículo analizaremos los cambios que se han dado hasta la actualidad en cuanto a la percepción que tenemos de los animales. Después nos enfocaremos en el caso de las peleas de gallos en el Perú, por qué estas son inmorales y cómo la cultura se ha utilizado como justificación para esta práctica.

PERCEPCIÓN SOBRE LOS ANIMALES EN EL SIGLO XIX

En el Perú, el catolicismo tuvo un gran impacto en la sociedad durante el virreinato por los procesos de evangelización que se dieron en

todo el país (Marín, 2022, p. 224). Es decir, la religión católica era la mandatoria en todo el territorio peruano. Antes de ahondar más en el tema, es necesario tener en claro que los católicos, como en otras religiones abrahámicas, siguen los códigos de su libro sagrado, la Biblia, como guía de vida, así que es lógico asumir que su forma de pensar se rige por los lineamientos de este. En el Génesis, se presentan versículos que describen la relación entre humanos y animales:

Entonces dijo Dios: Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza; y señoree en los peces del mar, en las aves de los cielos, en las bestias, en toda la tierra, y en todo animal que se arrastra sobre la tierra. (Reina Valera, 1960, Génesis 1:26)

En otras palabras, se considera al humano como un ser capaz que debe dominar a los demás animales existentes de la Tierra, sean estos terrestres, acuáticos o aéreos, por la condición semejante con Dios que tiene. Más aún, se les denomina a los animales no humanos como bestias, haciendo referencia a que no tienen las mismas condiciones pensantes que el hombre.

Gracias a esto, muchas personas católicas pensaban y afirmaban que el ser humano podía disponer del animal como lo considere conveniente, incluso si esto significaba causarle algún tipo de sufrimiento innecesario en el proceso; de ahí que se cosifica al animal, pues se abogaba que el poder y el dominio sobre los otros seres vivientes fueron otorgados por Dios al hombre, como evidenciamos anteriormente.

Este fervor religioso también se puede apreciar en un fragmento de la tradición de Palma (2007), en el que se describe la devoción del pueblo por su Dios:

Anualmente había por aquellos tiempos una concurrida romería religiosa al pueblecito de Guamantanga. [...] Los romeros regresaban de su peregrinación trayendo unas crucecitas [...], [que] eran bendecidas por el cura el día de la fiesta y, a guisa de reliquias, obsequiadas a los fieles que contribuían con limosnas para el divino culto.

[...].

La gritería que se alzó en el circo fue atroz. Algunos de los partidarios del difunto se vinieron, garrote levantado, sobre el dueño del Malatobo [...].

Los partidarios del Ajiseco sostuvieron que el Malatobo no había jugado limpio; pues no debía la victoria a su ñeque o pujanza, sino al amuleto o reliquia que lo hacía invencible. (pp. 115-116)

La fe de los creyentes era tan grande que creían fervientemente que llevar un amuleto religioso era, indiscutiblemente, ponerse en ventaja a los demás.

En lo que sigue en la tradición, se entiende que las personas que presenciaron lo ocurrido denunciaron al dueño de Malatobo ante el regidor para que sea sancionado legal y ejemplarmente. Se explica, además, que el regidor concluyó que, efectivamente, usar un amuleto religioso de Guamantanga era de mal gusto y hasta de índole pagana, por lo que el dueño del gallo fue enviado a prisión por lo sucedido (Palma, 2007, p. 116). Esto demuestra que no solo las personas tenían una forma de pensar regida por la religión católica, sino que hasta las autoridades gubernamentales defendían y alentaban las normas católicas.

Asimismo, como nos explica Denegri (2015), la pelea de gallos era también utilizada como forma de celebración y muestra de devoción durante fechas litúrgicas, como la de la Virgen de la Merced

o de la Patrona de las Armas, en zonas de provincia como Arequipa, por lo que esta práctica está arraigada en la cultura (pp. 159-160).

En otro orden de las cosas, en 1860, se fundó la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad hacia los animales, en Gran Bretaña, donde, por primera vez en la historia (1876), se aprobó una ley de protección animal; luego, en 1882, se fundó la Sociedad Nórdica contra Experimentos Dolorosos en Animales, en Suecia (Álvarez, 2007, p. 55). A pesar de la creación de estas instituciones para la protección animal, los animales no recibían la consideración moral y, mucho menos, jurídica. En la misma época, el Perú había pasado por la crisis del guano (1866) y, no muchos años después, se dio la Guerra del Pacífico entre 1879 y 1884; por ello, el bienestar animal no era una de las prioridades de la época.

PERCEPCIÓN SOBRE LOS ANIMALES EN LA ACTUALIDAD

Durante el siglo XX, ocurrieron dos eventos que marcaron la historia: la Primera y la Segunda Guerra Mundial, ambas con varias repercusiones, no solo en los humanos, sino también en otros animales. Gracias a los grandes avances científicos evidenciados por los experimentos en seres humanos, los animales se vieron principalmente afectados, ya que estos fueron usados para el estudio de sus anatomías, para la experimentación y para su observación (Reátegui et al., 2016, p. 8). Hasta ese momento no había una organización internacional que delimite los protocolos a seguir para sacrificar a un animal, por lo que muchos de estos seres tuvieron muertes crueles y dolorosas debido a la desinformación.

No fue hasta 1978, que se presentó al mundo la Declaración Universal de los Derechos del Animal, publicada y presentada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal en una de sus primeras reuniones en Londres. A pesar de que, hasta la actualidad, la Unesco

no ha aprobado esta declaración, muchos países la adoptaron en sus leyes de protección animal (Capacete, 2018, pp. 144-145). Esta declaración para el bienestar animal no podría haber sido posible de no ser por la toma de conciencia de las personas frente a los malos tratos que sufrían los animales. Esto, a su vez, significó que el ser humano empezó a considerar a los demás animales como seres que necesitan y merecen ser protegidos, puesto que no tienen las mismas capacidades de razonamiento que nosotros y la consciencia que poseen sobre sí mismos no es tan compleja como la nuestra.

En oposición a esto, muchas veces se muestra el argumento de que, como los animales no son conscientes de sí mismos ni tienen una capacidad de razonamiento o inteligencia al mismo nivel que la de nosotros, podemos utilizarlos para nuestro beneficio. Este argumento no es válido porque solo valora y otorga consideración a las vidas de los seres que cumplan estas características sin tomar en cuenta que existen humanos que no cuentan con estas en su totalidad; aunque existen personas con síndromes o enfermedades que les dificultan o anulan el desenvolvimiento de estas capacidades, es impensable, para cualquiera, tratarlos con crueldad. Esto quiere decir que la consciencia y el razonamiento no son características necesarias ni suficientes para despojar a los animales de sus derechos.

En el Perú, la primera ley para proteger a los animales fue la Ley n.º 27265, Ley de Protección a los Animales Domésticos y a los Animales Silvestres mantenidos en Cautiverio, en el año 2000; sin embargo, rara vez se podía hacer uso de esta para sancionar, debido a que tenía muchos vacíos legales (Vega y Watanabe, 2016, p. 389). Para solucionar esto, en 2016, se promulgó la Ley n.º 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, que condena actos de crueldad a animales domésticos y silvestres, incluyendo prácticas como la pelea de gallos o la tauromaquia, aunque no en su totalidad. Lamentablemente, estos

últimos mencionados se siguen permitiendo en partes del país como tradición cultural (Vera, 2020, párrs. 1-7).

CLASIFICACIÓN DE GALLOS DE PELEA EN EL PERÚ

Es necesario precisar que en las peleas de gallos no se emplean gallos comunes, sino gallos específicamente criados para la pelea. Como nos menciona Denegri (2015), el gallo de pelea es increíblemente agresivo, incluso en soledad, gracias al proceso de domesticación y crianza dados por el ser humano para que esta subespecie animal esté «programada» para serlo (pp. 29-32). El autor también comenta que

es timbre de orgullo para cualquier criador de animales de combate declarar que ninguno de los suyos ha huido jamás. *La huida significa, sencillamente, que el criador no ha sido capaz de producir animales cuya agresividad se sobreponga al instinto de conservación en situaciones de extremo riesgo.* (p. 30)

Se entiende por «instinto de conservación» el instinto natural de supervivencia del gallo común para mantenerse con vida. Así es que, durante su crianza, se busca arrebatarse al gallo de sus conductas naturales.

En el Perú, lo que se conoce como gallo peruano es una mezcla de varias razas de gallos traídas durante el virreinato y la inmigración de chinos y japoneses al país (Mi Gallo Programa, 2018). Hasta el momento, hay tres razas conocidas de gallo peruano, dos de las cuales son para combate: pedraglio y navajero peruano. Por un lado, el pedraglio nace en 1930; parecido al inglés, tiene una cabeza fina, pico largo y su principal característica es una mancha que pasa por ambos lados de la garganta. Por otro lado, el navajero peruano es una mezcla entre el gallo inglés y el malayo, así que su forma de pelea es bastante violenta y rápida (Pedraglio, 2001, pp. 169-171).

Seguidamente, enseñaremos una ilustración sobre la raza de gallo peruana más representativa, el pedraglio.

Figura 3

Gallo de la raza pedraglio con sus distintivas manchas blancas en la garganta



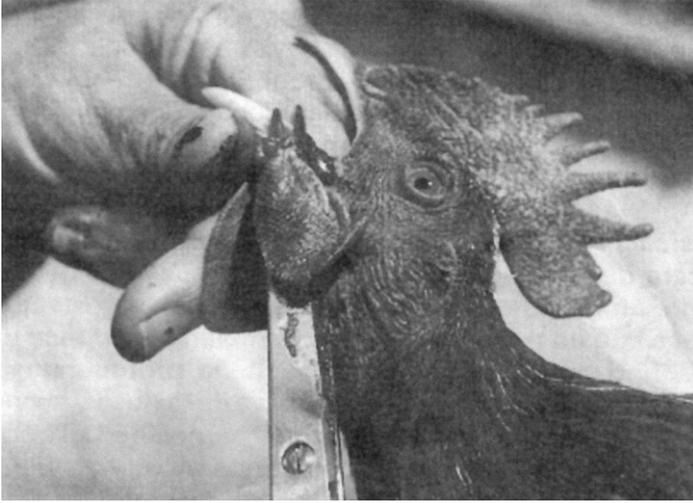
Fuente: Pedraglio (2001, p. 171).

PRÁCTICAS CRUELES EN GALLOS DE BATALLA

Para que un gallo pueda pelear se le realiza distintos procedimientos, como el descrestado y el desbarbado. Estas técnicas consisten, respectivamente, en remover la cresta y las barbas, debido a que, al extirparlas, las hormonas que se encontraban ahí pasan al cuerpo del animal y hacen que los gallos maduren sexualmente, mejoren su estructura corporal y sus caras se mantengan finas (Pedraglio, 2001, pp. 85-86). Además, estos procedimientos se hacen sin anestesia y se amarran las patas del gallo para que no se escape (Murillo y Gutiérrez, 2012, p. 60). Seguidamente, mostraremos fotografías de estas técnicas.

Figura 4

Gallo siendo desbarbado



Fuente: Murillo y Gutiérrez (2012, p. 62).

Figura 5

Gallo siendo descrestado



Fuente: Murillo y Gutiérrez (2012, p. 62).

El animal durante los procedimientos está consciente y sufre, no solo físicamente por el notorio dolor que experimenta durante la extirpación de su cresta y barbas, sino además psicológicamente por el estrés que le causa estar inmovilizado y no poder hacer nada para defenderse. No hacer estas prácticas no afectan al animal en lo absoluto, por lo cual son hechas arbitrariamente por los humanos. En ese sentido, es cruel hacerles pasar por tal sufrimiento cuando no es necesario para su bienestar.

Por otro lado, los gallos que huyen de su oponente durante la batalla, los llamados «gallos huidos», sufren consecuencias dolorosas, debido a que se les corta las plumas, especialmente de la cola, a ras de su piel para que no puedan ser utilizados en otros enfrentamientos (Santa María, 2020, p. 776); es decir, la reacción natural del animal de escapar en una situación de peligro es considerada como poco favorable, a tal punto que se le incapacita.

TIPOS DE PELEAS DE GALLOS

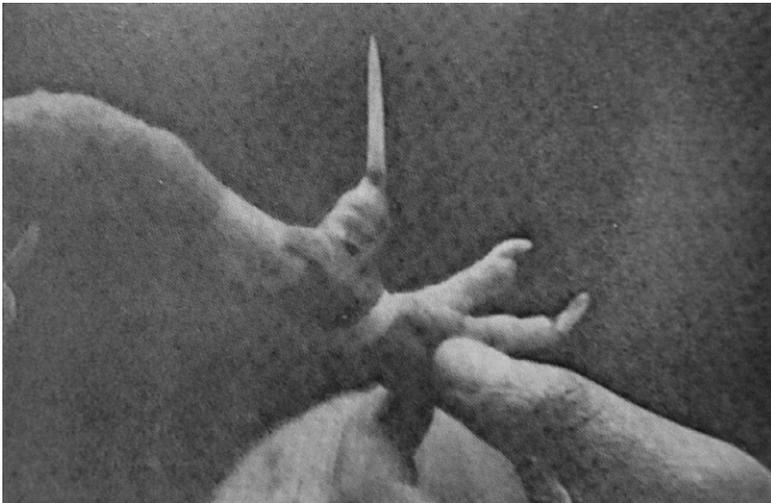
Existen dos tipos de peleas de gallos que en el Perú tienen ciertas modificaciones: i) a pico y espuela, también llamado piquero; y ii) a navaja. En un principio, se le denomina a pico y espuela porque los gallos pelean entre sí agarrándose a su oponente con sus picos y haciéndose daño con las espuelas que se le colocan en las patas; para este tipo se usan gallos pequeños y livianos. El segundo tipo tiene su origen en España, país donde se usaban solo gallos de la raza española; sin embargo, los criadores peruanos los cruzaron con las razas inglesa, chilena, colombiana, cubana, mexicana, etc., para obtener un gallo especializado en a pico y espuela. Luego, en 1988, es creado el Club Gallístico Peruano por criadores piqueros (Pedraglio, 2001, p. 34), y en 1995 se aprueba el Reglamento de Pelea de Gallos a Navaja (Santa

María, 2020, p. 776) para delimitar las reglas de las peleas y que los gallos tengan una pelea justa

En el caso de la pelea a navaja, se emplean gallos grandes y fuertes que combaten con navajas amarradas a sus patas. En un inicio, el gallo de navaja que se empleaba era considerado bastante lento, pesado y de bajo vuelo, así que estaba expuesto a los ataques si se descuidaba un momento; para solucionar esto, se cruzaron estos gallos con sangres malayas, irlandesas, francesas, belgas, entre otras, por lo que ganó rapidez y poder (Pedraglio, 2001, pp. 42-43). La navaja que se usa hasta la actualidad fue creada por Dionisio Jiménez Arenaza para asegurar la muerte rápida del gallo perdedor, algo en lo que las navajas anteriores podían fallar (Pedraglio, 2001, p. 46) y porque las patadas de los gallos peruanos eran tan fuertes que las navajas tradicionales se rompían durante la batalla (Mi Gallo Programa, 2018). A continuación, presentaremos unas fotografías relacionadas a los tipos de peleas de gallos mencionados.

Figura 6

Espuela colocada en la pata de un gallo



Fuente: Pedraglio (2001, p. 36).

Figura 7

Pata de un gallo de pelea con la navaja actual de Dionisio Jiménez



Fuente: Pedraglio (2001, p. 46).

BIOÉTICA EN LAS PELEAS DE GALLOS

Antes que todo, tenemos que entender que las peleas de gallos necesariamente implican el sufrimiento de los animales involucrados durante la batalla, en circunstancias normales, para que se considere un ganador. Para tener una mejor idea de cómo sucede esto, exhibiremos una fotografía y una ilustración.

Figura 8

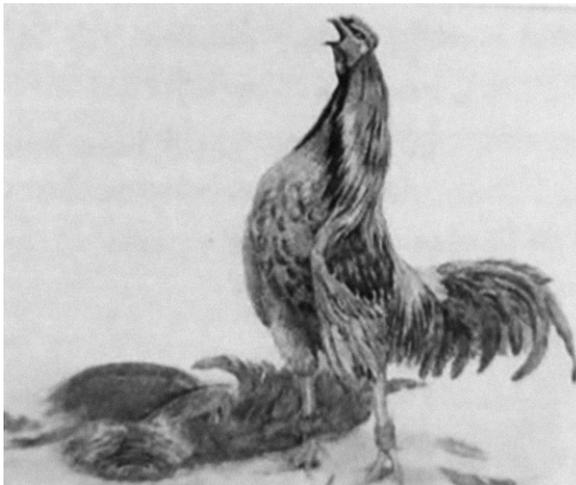
Dos gallos de pelea en medio de un combate



Fuente: Pedraglio (2001, p. 31).

Figura 9

El gallo ganador al costado de su oponente perdedor que yace en el suelo sin vida



Fuente: Pedraglio (2001, p. 32).

El fin de esta práctica es observar la forma de pelea de los gallos y admirar cómo llevan su valentía hasta la muerte, en lugar de huir como otros animales (Pedraglio, 2001, p. 15), es decir, se prioriza el entretenimiento humano. Juntar a estos animales para la pelea no tiene ningún beneficio para ellos, solo les trae sufrimiento.

Muchas veces se utilizan como justificación los argumentos de que, en otros sectores, como en la alimentación o experimentación, también se abusan de los animales, y que, en la historia humana, se evidencian prácticas mucho más crueles (Pedraglio, 2001, p. 15) o que es innata la agresividad en los gallos de pelea (Denegri, 2015, p. 29); sin embargo, estos argumentos no tienen ninguna validez. En primer lugar, que existan otras situaciones en las que los animales sufran no hace que las peleas de gallos sean justificables o dejen de tener importancia; al contrario, es una razón para enfocarse en buscar una solución a la mayor cantidad posible de situaciones de crueldad contra los animales; asimismo, que en las peleas de gallos los animales sufran tanto como en otras circunstancias no hace que su sufrimiento tenga menos valor. En segundo lugar, que durante los milenios que ha existido la humanidad hayamos cometido muchos actos crueles no es razón para seguir perpetuando dicha crueldad en otros animales. Y, en tercer lugar, que el gallo de pelea sea naturalmente agresivo con sus congéneres no justifica que, deliberadamente, solo para nuestro disfrute, podamos reunirlos para ver sus batallas, a sabiendas de las consecuencias que tienen en su bienestar; esto es una crueldad hacia estos animales.

El humano, como ser compasivo, capaz de aumentar o disminuir el sufrimiento, tiene la responsabilidad moral de prevenirlo en su mayor medida, especialmente en animales que hemos criado artificialmente durante siglos para que se hagan daño entre ellos, como lo son los gallos de pelea. En lugar de regocijarnos con el sufrimiento de estos animales, no solo durante las peleas de gallos, sino

además en los procedimientos que se dan previamente, deberíamos de velar por su bienestar de una manera similar como hacemos con los niños pequeños. Deberíamos de tratar a los animales teniendo en cuenta que no tienen las capacidades suficientes para decidir lo que necesitan ni lo que les conviene.

Por esto, es que las peleas de gallos no son bioéticas, porque, en esta tradición, los humanos no muestran consideración por el bienestar de los gallos.

EL USO DE LA CULTURA COMO JUSTIFICACIÓN

La pelea de gallos es una tradición histórica que data de la época del Virreinato y que fue popularizado por personajes como el virrey Manuel de Amat y Juniet, además de ser una afición para provincianos del norte, sur y este peruanos (Pedraglio, 2001, pp. 34-35). También se evidencia el apego a esta tradición de la siguiente manera:

La pelea de gallos es una tradición de nuestros pueblos impuesta durante siglos por la voluntad colectiva y que no ha variado su movimiento interno a pesar de los cambios históricos sociales habidos a lo largo de los años. Un pueblo sin tradiciones es un pueblo sin historia. (p. 42)

No obstante, consideramos que la cultura no es justificación suficiente para las peleas de gallos.

Como señalan Ofor y Ofole (2015), la cultura de algunas comunidades se ha utilizado como justificación para la mutilación genital femenina de niñas, ya que, de lo contrario, estas no son consideradas adultas ni pertenecientes a la comunidad (p. 117). Es obvio, para cualquiera, que este tipo de práctica, a pesar de ser cultural, es injustificable porque se hace en menores de edad que no tienen la capacidad de tomar decisiones conscientes y que no tienen voz ni voto a la hora

de que se realice dicha práctica, además de que no conlleva ningún beneficio para la salud de la persona en la que se practica, más que para el contento de otras personas.

En ambos casos, se usa la cultura como justificación para la práctica de tradiciones que van en contra del bienestar de otros seres. No obstante, en el caso de los animales, no se les tiene consideración suficiente por la imagen cosificante que se tiene de ellos. Se considera que, si es para el beneficio humano, es más que justificable, incluso si, como hemos probado antes, la cultura no es una razón válida. Claro que entendemos que la cultura es parte importante, no solo de la historia de un país, sino también de la identidad de sus ciudadanos; sin embargo, somos conscientes de que la cultura es cambiante y que la crueldad no debe formar parte de las personas, ya que solo nos aleja de nuestra característica más humana, la compasión.

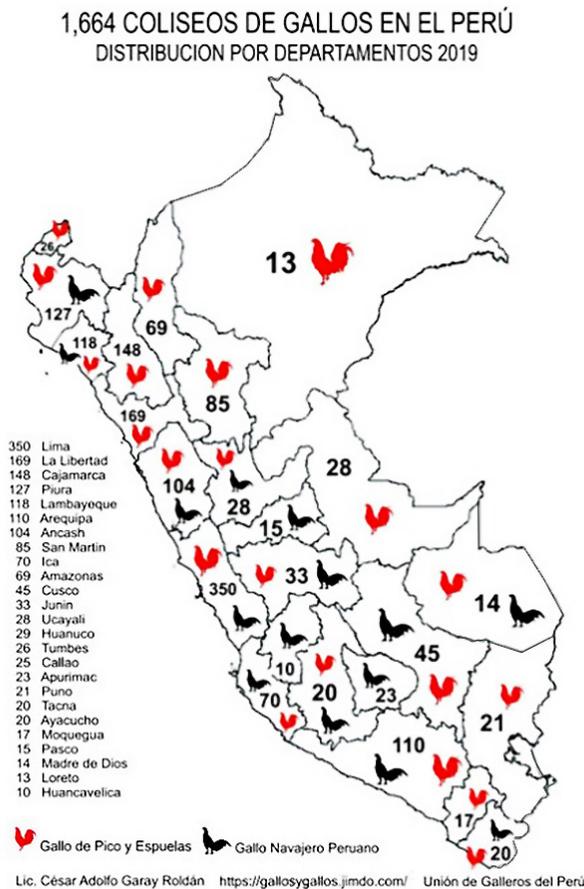
ESTADO ACTUAL DE LAS PELEAS DE GALLOS EN EL PERÚ

A pesar de la creación de la Ley n.º 30407 para la protección animal, las peleas de gallos se siguen practicando en el Perú con bastante frecuencia. Esto se debe a los años de historia que tienen y a lo poco específico que es el término «tradición cultural», utilizado anteriormente por el Tribunal Constitucional para que se permitan las peleas de gallos. En primer lugar, las peleas de gallos se consideraron por un buen tiempo como entretenimiento informal y se practicaban en la vía pública hasta la creación de los coliseos (Pradier-Fodéré, 2021, pp. 222-223) y de organizaciones que regulen la práctica. En la actualidad, están activas 70 de ellas en 20 departamentos distintos, siendo estos: Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali (Santa María, 2020, pp. 770-774). Es importante recalcar que las asociaciones mencionadas han presentado una contrademanda a María Herme Eguiluz

Jiménez y otros ciudadanos en el caso judicial para la completa implementación de la Ley n.º 30407, es decir, para la prohibición total de espectáculos crueles con animales como las peleas de gallos (Santa María, 2020, p. 766). En el caso de los coliseos, existen 1664 y están distribuidos en cada uno de los departamentos del Perú, existiendo casos en los que se especializan en solo un tipo de pelea de gallos (Gallos & Gallos, s. f.-b). De inmediato, mostraremos un mapa que describe la situación mencionada.

Figura 10

Mapa político del Perú que muestra la cantidad de coliseos gallísticos que existen y de qué tipo son



Fuente: Gallos & Gallos (s. f.-b).

Por otra parte, las bases culturales que se utilizan para justificar las peleas de gallos no son del todo exactas porque no siempre se hacen por esos motivos. Es cierto que en provincia la pelea de gallos se practica como parte de celebraciones religiosas y por temporadas, con fechas de inicio y fin exactas, como desde Domingo de Resurrección hasta el 25 de diciembre en Navidad (Denegri, 2015, p. 159), entre otras figuras religiosas que la gente celebre. No obstante, muchas otras veces se utiliza, más que todo, como un negocio, por lo que no hay días específicos en los que se hace esta práctica. A continuación, veremos publicidades utilizadas para promocionar las peleas de gallos.

Figura 11

Publicidad utilizada para promocionar un campeonato de pelea de gallos en Pachacámac

CAMPEONATO APERTURA 2018
COLISEO DE GALLOS
ABRAHAM WONG
CIANETE

GRAN INAGURACION SABADO 05 MAYO

GRAN FINAL SABADO 21 JULIO

PREMIOS APERTURA 2018

1er. Puesto	S/. 250,000 Soles + Medalla de Oro
2do. Puesto	S/. 80,000 Soles + Trofeo
3er. Puesto	S/. 40,000 Soles + Trofeo
4to. Puesto	S/. 22,000 Soles + Trofeo
del 5to. al 8vo. Puesto	S/. 12,000 Soles
del 9no. al 15 avo. Puesto	S/. 8,000 Soles

FECHAS DE CLASIFICACIÓN INAGURACIÓN SABADO 05 DE MAYO

SABADO 12 DE MAYO ESTRELA 14 GALLOS SEMI FINAL

1ra. Fecha Viernes 18 de Mayo
2da. Fecha Sábado 19 de Mayo
3ra. Fecha Viernes 25 de Mayo
4ta. Fecha Sábado 26 de Mayo
5ta. Fecha Lunes 28 de Mayo
6ta. Fecha Viernes 01 de Junio
7ma. Fecha Sábado 02 de Junio
8va. Fecha Lunes 04 de Junio
9na. Fecha Viernes 08 de Junio

SEMIFINAL SABADO 09 DE JUNIO

10ma. Fecha Lunes 11 de Junio
11ava. Fecha Viernes 15 de Junio
12ava. Fecha Sábado 16 de Junio
13ava. Fecha Lunes 18 de Junio
14ava. Fecha Viernes 22 de Junio
15ava. Fecha Sábado 23 de Junio
16ava. Fecha Lunes 25 de Junio
17ava. Fecha Viernes 29 de Junio

SEMIFINAL SABADO 30 DE JUNIO

18ava. Fecha Lunes 02 de Julio
19ava. Fecha Miércoles 04 de Julio
20ava. Fecha Viernes 06 de Julio
21ava. Fecha Sábado 07 de Julio
22ava. Fecha Lunes 09 de Julio
23ava. Fecha Miércoles 11 de Julio
24ava. Fecha Viernes 13 de Julio

SEMIFINAL SABADO 14 DE JULIO

BASES DEL CAMPEONATO

- 1- INSCRIPCIONES DE LAS CLASIFICACIONES.
 - 1- Para participar se ingresan 05 gallos por participante cuando el valor de la inscripción es \$100 los clasificadas por orden de llegada.
 - 2- En la inscripción se pagan \$5 gallos, por participante cuando el costo del boleto dentro de \$1000 los gallos clasificadas a la final.
 - 3- Se otorga un premio de \$1000 a los participantes que ganen el boleto de \$1000.
- 2- Para la final se ingresan 04 gallos eliminados durante el torneo para el final de pelear, los gallos para la final serán seleccionados.
- 3- Todos los premios serán entregados antes de jugar.
- 4- Los 4 primeros premios del Campeonato Apertura pasaran a jugar una semifinal de 04 gallos del Campeonato Nacional de Gallos.
- 5- La asistencia del Juez será Autoridades o Representantes.
- 6- El participante, entrenador, corredor de apuestas que cometiere actos delictivos o de mala fe su participación de la alición será descalificada del torneo asi como los personas que juegan contra la moral y las normas establecidas.
- 7- Esta Competencia va a ser el representante de gallos de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

Fuente: Santa María (2020, p. 743).

Figura 12

Publicidad de una concentración gallística en Arequipa



Fuente: Gallos & Gallos (s. f.-a).

Como podemos apreciar en estas dos imágenes, resalta la cantidad de dinero que se puede obtener al ganar estas competencias, demostrando así que las peleas de gallos, sea en la capital o en otros departamentos, son vistas como una manera de hacer dinero, incluso si ya no se ven las, previamente, populares apuestas. En ese sentido, la declaración del Tribunal Constitucional frente a las peleas de gallos queda obsoleta porque la mayoría de las veces se practican con el fin de una remuneración y no como tradición cultural.

Para finalizar, se han visto cambios en la forma en la que se practican las peleas de gallos: pasó de ser una práctica informal y coloquial a tener un reglamento establecido y claro. Esto significa una mejora

de la calidad de vida de los animales involucrados; no obstante, creemos que nunca existirán suficientes leyes ni reglamentos para las peleas de gallos, porque estas se basan en el sufrimiento de los animales. No existe una forma correcta de hacer algo incorrecto.

CONCLUSIONES

Mediante la tradición de Ricardo Palma, evidenciamos el cambio de la percepción que se ha tenido de los animales. En primer lugar, la cantidad casi nula de derechos que tenían los animales en el siglo XIX y cómo, durante los años, se crearon organizaciones para su protección. En segundo lugar, apreciamos que, a pesar de que existen más derechos animales, todavía falta mucho por recorrer para que los animales sean protegidos como se debe. Además, comprobamos el papel que tuvieron, y siguen teniendo, la cultura y la religión en la forma en la que vemos a los animales y, por ende, cómo los tratamos coloquial y jurídicamente.

El presente artículo científico tiene la intención de visibilizar el maltrato que han sufrido históricamente los animales, por medio de la presentación del cambio de la forma de pensar que se ha tenido y se sigue teniendo en torno a los animales. Además, se busca concientizar a la población sobre la crueldad de prácticas en animales para el entretenimiento humano, haciéndose hincapié en la responsabilidad que tenemos los seres humanos con los animales para evitar, en la medida de lo posible, su sufrimiento, y de abogar por los debidos derechos para el bienestar animal.

REFERENCIAS

Álvarez-Díaz, J. A. (2007). La controversia sobre la vivisección. *Acta Bioethica*, 13(1), 53-60. <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2007000100006>

- Barrios, E. E., Espinoza, M., Leal, U., Ruiz, N., Pinto, V. y Jurado, B. (2011). Bioética y el empleo de animales de experimentación en investigación. *Salus*, 15(2), 28-34. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-71382011000200009
- Cafarras, C. (1997). Introducción general. En A. Polaino (ed.), *Manual de bioética general* (pp. 23-30). Rialp. <https://repositorioinstitucional.ceu.es/bitstream/10637/1559/2/Introduccion.pdf>
- Capacete, F. J. (2018). La Declaración Universal de los Derechos del Animal. *Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies*, 9(3), 143-146. <https://doi.org/10.5565/rev/da.339>
- Denegri, M. A. (2015). *Arte y ciencia de la gallística*. Fondo Editorial de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/1154>
- Gallos & Gallos (s. f.-a). *Arequipa provincia/cartelera gallística*. <https://gallosygallos.jimdofree.com/arequipa-cartelera-gallistica-1/>
- Gallos & Gallos (s. f.-b). [*Coliseos de gallos en el Perú. Distribución por departamentos 2019*]. <https://gallosygallos.jimdofree.com/>
- Marín, J. A. (2022). «Mujer y tigre»: influencia de la religión católica en la creación de expresiones coloquiales peruanas. *El Palma de la Juventud*, 4(5), 221-235. <https://doi.org/10.31381/epdlj.v4i5.4876>
- Mi Gallo Programa (entrevistador) (2018, 22 de octubre). *Conoce al gallo peruano: Biol. Ricardo Pedraglio* [Entrevista]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=cIiffrY18VQ>
- Murillo, L. O. y Gutiérrez, J. E. (2012). *Manual de crianza, raza, entrenamiento y reglamento del gallo de combate* [Trabajo de graduación, Universidad Nacional Agraria]. RiUNA. <https://repositorio.una.edu.ni/1463/>

- Ofor, M. O. y Ofole, N. M. (2015). Female genital mutilation: the place of culture and the debilitating effects on the dignity of the female gender. *European Scientific Journal*, 11(14), 112-121. <https://europeanjournal.org/index.php/esj/article/view/5678>
- Organización Mundial de Sanidad Animal (2023). Introducción a las recomendaciones para el bienestar de los animales. En *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (cap. 7.1). https://www.woah.org/fileadmin/Home/esp/Health_standards/tahc/current/es_chapitre_aw_introduction.htm
- Palma, R. (2007 [1894]). Un camarón. En *Tradiciones peruanas. Tercera serie* (pp. 114-116). Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/tradiciones-peruanas-tercera-serie--0/html/01559788-82b2-11df-acc7-002185ce6064_13.html#I_53_
- Pedraglio, R. (2001). *Tratado sobre el gallo de combate. Manual práctico del gallero. Pico-espuela y navaja*. SERINSA.
- Pradier-Fodéré, C. (2021). *Lima y sus alrededores: cuadros de costumbres peruanas*. Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Real Academia Española (2014a). Cosificar. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 3 de diciembre de 2023, de: <https://dle.rae.es/cosificar>
- Real Academia Española (2014b). Cultura. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 15 de enero de 2024, de: <https://dle.rae.es/cultura>
- Reátegui, A., Rufasto, C. E. y Arce, Z. L. (2016). Ética en animales de experimentación. *CES Medicina Veterinaria y Zootecnia*, 11(3), 8-9. <http://www.scielo.org.co/pdf/cmvez/v11n3/v11n3a02.pdf>

Reina Valera (1960). BibleGateway. <https://www.biblegateway.com/passage/?search=G%C3%A9nesis%201%3A26&version=RV R1960>

Santa María, J. J. (2020). *Antecedentes históricos del gallo de combate. Tomo I*. Edición del autor.

Vega, S. y Watanabe, R. (2016). Análisis de la Ley 30407, «Ley de Protección y Bienestar Animal» en el Perú. *Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú*, 27(2), 388-396. <http://dx.doi.org/10.15381/rivep.v27i2.11664>

Vera, E. (2020, 26 de febrero). Todo lo que debes saber sobre fallo a favor de las corridas de toros y peleas de gallos. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/peru/todo-lo-que-debes-saber-sobre-fallo-a-favor-de-las-corridas-de-toros-y-peleas-de-gallos-noticia/?ref=ecr>